



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Miércoles, 13 de octubre de 1982

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el número 4 de cada trimestre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.980

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1982, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación acera en camino Miralbueno, entre autovía de Logroño y autopista.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 9.981

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1982, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en Fernando el Católico.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 9.864

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación, por pasar a viales, afectadas por el Plan general de ordenación y proyecto de urbanización de las calles de Sobarbe y San Juan de la Peña, se lleve a cabo la expropiación de las fincas catastrales siguientes, en las superficies que se señalan:

a) Porción de terreno de 112 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-31-017.

b) Porción de terreno de 112 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-31-018.

c) Porción de terreno de 250 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-30-020.

d) Porción de terreno de 144 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-30-021.

e) Porción de terreno de 136 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-30-023.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dichas fincas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento, la enajenación de los terrenos.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera, asimismo, a la propiedad de las fincas antedichas para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, y dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, hagan saber a la Corporación si las fincas de su propiedad se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que para, en su caso, una vez que los propietarios aporten al expediente relación de ocupantes de las fincas, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles

para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es este el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.120

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 369 de 1982, promovido por «Inmobiliaria Torrenueva», S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 4 de junio de 1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la actora contra la de la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza, de 20 de junio de 1981, que, resolviendo expediente sancionador referencia VP-680 de 1980, impone una multa de 50.000 pesetas y obligación de ejecución de determinadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1982. — El Secretario accidental, Fernando Goded. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.121

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1982, promovido por «Banco Central», S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de julio de 1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Zaragoza, de 17 de mayo de 1982, que im-

puso a la sociedad actora sanción de tres multas de 100.000 pesetas cada una por infracción a la normativa en materia de medidas de seguridad en bancos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1982. — El Secretario accidental, Fernando Goded. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.122

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 371 de 1982, promovido por don Carlos Moros Calvo, contra acuerdos de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de fecha 13 de abril de 1982, ordenando ajustar unas obras a licencia concedida de edificación y se iniciaba expediente de sanción, referidos a edificio en paseo del Muro, 25, de dicha localidad, y de 2 de julio siguiente desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1982. — El Secretario accidental, Fernando Goded. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.181

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 372 de 1982, promovido por don Antonio Espada Colás, conocido por Antonio E. Colás, contra resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de fecha 31 de marzo de 1981, por la que se dejaban en suspenso los efectos del contrato entre el recurrente y la citada Universidad, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada ante el mismo interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1982. El Secretario accidental, Fernando Goded. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.301

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 374 de 1982, promovido por don Francisco Izaguerri Mateo contra resoluciones del Consejero de Sanidad de la Diputación General de Aragón, de fecha 14 de mayo de 1982, imponiendo al actor sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción de la normativa en materia alimentaria, y del Consejo de Gobierno de dicha Diputación, de fecha 5 de julio de 1982, desestimatoria del recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.985

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982 y agregados al mismo, dispuesto por Orden número 310-90.030-82-222.

El Reglamento de la Ley General del Servicio Militar determina en su artículo 461:

«Antes del 1 de octubre de cada año los Ministerios militares publicarán las órdenes de incorporación a filas de sus contingentes respectivos, especificando:

— Fecha de sorteo.

— Número de llamamientos y fechas de los mismos.

— Prescripciones complementarias.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la Orden núm. 54 de 1982, de 16 de marzo, dispongo:

Artículo 1.º El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados útiles para el servicio militar les corresponda incorporarse a filas durante el año 1983, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Miércoles, 6 de octubre de 1982. Exposición de las listas originales pro-

visionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 13 de octubre inclusive las reclamaciones que formulen los mozos.

— Sábado, 30 de octubre de 1982: Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O.C.D.) del Servicio de Informática (Madrid), para corrección del fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

— Viernes, 12 de noviembre de 1982: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo, 21 de noviembre de 1982: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Artículo 2.º Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación a los diversos centros de instrucción de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

b) Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos serán declarados excedentes de contingente. Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto 1954 de 1973, los mozos excedentes del contingente se declararán exentos del servicio militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el servicio militar podrán solicitarlo.

Artículo 3.º Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

Artículo 4.º La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo 1982 y agregados al mismo, útiles para el servicio militar, excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C.I.R. queden terminadas los días 15 de enero de 1983 para los incluidos en el primer llamamiento, 1 de marzo de 1983 para los incluidos en el segundo llamamiento, 15 de abril de 1983 para los incluidos en el tercer llamamiento, 1 de junio de 1983 para los incluidos en el cuarto llamamiento, 15 de julio de 1983 para los incluidos en el quinto llamamiento, 1 de septiembre de 1983 para los incluidos en el sexto llamamiento, 15 de octubre de 1983 para los incluidos en el séptimo llamamiento y 1 de diciembre de 1983 para los incluidos en el octavo llamamiento.

Artículo 5.º Los Capitanes generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán

de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de septiembre de 1982. — Por delegación: El Subsecretario de Política de Defensa, Angel Liberal Lucini.

Zaragoza, 1 de octubre de 1982. — El Teniente Coronel del SEM, Jefe de la Sección, Fernando Jiménez Escribano.

Núm. 9.995

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.159 de 1981, seguido contra Ana-María Abadía Gastón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Catorce unidades marca «Gavé», modelo estrella triángulo, de 60 A; en 7.000 pesetas.

Dos unidades marca «Gavé», modelo estrella triángulo, de 100 A; en pesetas 1.000.

Siete unidades marca «Gavé», modelo estrella triángulo, de 30 A; en 3.500 pesetas.

Siete unidades marca «Gavé», modelo estrella triángulo, de 20 A; en 3.500 pesetas.

Cuatro unidades marca «Gavé», modelo inversor, de 100 A; en 2.000 pesetas.

Cuatro unidades marca «Gavé», modelo inversor, de 20 A; en 2.000 pesetas.

Tres unidades marca «Gavé», modelo inversor, de 30 A; en 1.500 pesetas.

Dos unidades marca «Gavé», modelo inversor, de 60 A; en 1.000 pesetas.

Dos unidades marca «Gavé», modelo conmutador, de 30 A; en 1.000 pesetas.

Dos unidades marca «Gavé», modelo conmutador, de 20 A; en 1.000 pesetas.

Tres unidades marca «Gavé», modelo conmutador, de 60 A; en pesetas 1.500.

Una unidad marca «Gavé», modelo conmutador, de 100 A; en 1.000 pesetas.

Veintisiete unidades de aspirador, marca «Cata», tipo A; en 14.000 pesetas.

Dos unidades de aspirador, marca «Cata», tipo A, 15; en 1.000 pesetas.

Diecisiete unidades de aspirador, de la marca «Timesa», tipo 16 centímetros, a 220 voltios; en 9.000 pesetas.

Trece unidades de extractor, marca «Timesa», modelo trifásico, de 25 centímetros, a 220 voltios; en 7.000 pesetas.

Dos unidades de extractor, marca «Numax Classic»; en 1.000 pesetas.

Una unidad de extractor, marca «Cata», modelo B-24; en 1.000 pesetas.

Tres unidades de extractor, marca «Cata», modelo A-30, centrifugo, a 220 voltios; en 2.000 pesetas.

Tres unidades de extractor, marca «Timesa», de 30 centímetros, trifásico, a 220 voltios; en 2.000 pesetas.

Una unidad de extractor, marca «Timesa», modelo trifásico, de 35 centímetros; en 1.000 pesetas.

Una unidad de extractor, marca «Timesa», modelo trifásico, de 40 centímetros; en 1.000 pesetas.

Ochenta y seis conexiones especiales, marca «Rizo-Fil»; en 9.000 pesetas.

Veintiséis lámparas, marca «Osram», de 100 vatios; en 800 pesetas.

Ciento cinco lámparas, marca «Osram», de 300 vatios; en 9.500 pesetas.

Novecientas cincuenta lámparas, de la marca «Osram», de 10 vatios; en 2.900 pesetas.

Treinta y nueve lámparas, marca «Elva», de 500 vatios; en 5.900 pesetas.

Treinta y cuatro lámparas, marca «Elva», de 40 vatios, esféricas; en pesetas 400.

Ciento dieciocho lámparas, marca «Elva», de 15 vatios; en 550 pesetas.

Ciento diez lámparas, marca «Elva», de 60 vatios; en 2.000 pesetas.

Once lámparas marca «General Eléctrica», de 75 vatios, color celeste; en 2.500 pesetas.

Nueve lámparas marca «General Eléctrica», par, de varios colores; en 2.700 pesetas.

Cinco lámparas marca «Z», vapor de mercurio, de 250 vatios; en 3.800 pesetas.

Dos lámparas marca «III», de vapor de mercurio, de 125 vatios; en pesetas 300.

Tres lámparas marca «Sylvania», de vapor de mercurio, de 250 vatios; en 280 pesetas.

Una lámpara marca «Philips», sox, de 400 vatios; en 150 pesetas.

Una lámpara marca «Philips», sox, de 100 vatios; en 50 pesetas.

Veintinueve lámparas de metal, de 15 vatios; en 150 pesetas.

Una lámpara panel, de 40 vatios; en 50 pesetas.

Treinta y seis tubos marca «General Eléctrica», modelo F-14T12-D; en 3.000 pesetas.

Veintijuna unidades de aparato, marca «Daisa-Star»; en 3.500 pesetas.

Setecientas sesenta unidades de regletas, de 10 milímetros; en 3.800 pesetas.

Veintiocho unidades de reactancias, de vapor de mercurio, de 400 vatios, «Spring»; en 250 pesetas.

Doce unidades de reactancias, de vapor de mercurio, de 80 W, «Spring»; en 200 pesetas.

Ocho unidades de reactancias, de vapor de mercurio, de 250 W, «Spring»; en 600 pesetas.

Doce unidades de reactancias, de alta emisión, de 2 x 215 W, «Spring»; en 800 pesetas.

Veinte unidades de reactancias, de 2 x 40 vatios, «Spring»; en 250 pesetas.

Cuarenta unidades de reactancias, de arranque rápido, de 20 W, «Spring»; en 250 pesetas.

Veinte unidades de reactancias, de arranque rápido, de 40 W, «Spring»; en 250 pesetas.

Veinte unidades de reactancias, de arranque rápido, de 65 W, «Spring»; en 400 pesetas.

Diez reactancias, de 40 W, «Spring»; en 120 pesetas.

Cuarenta reactancias, de 25 vatios, «Spring»; en 300 pesetas.

Ocho reactancias, de 65 W, «Spring»; en 160 pesetas.

Veinte reactancias, de 40 vatios; en 240 pesetas.

Cincuenta y seis reactancias, de 20 vatios; en 350 pesetas.

Veinte reactancias, de 15 vatios; en 150 pesetas.

Un estabilizador televisor, «Spring»; en 200 pesetas.

Una batería de carga, «Spring»; en 350 pesetas.

Catorce cebadores, marca «Sylvania», de 20 vatios; en 850 pesetas.

Siete mil quinientos cebadores, de 20 vatios; en 45.000 pesetas.

Ocho mil setecientos cebadores, de 40 vatios; en 96.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa en madera, un sillón, cuatro sillas, un armario y una mesa rinconera, todo ello en mueble moderno y seminuevo; en 55.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, con tablero de fórmica; en 36.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», eléctrica, modelo 84; en pesetas 20.000.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo 40; en 8.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti», manual; en 12.000 pesetas.

Total, 394.050 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Sánchez Arcéz, en Pedro María Ric, 28, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.999

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Gloria Alonso Navarro y otros, contra «Anfesa» («Maquinaria y Útiles para la Construcción», S. A.), con domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 7), en autos ejecutivos nú-

mero 240 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coprador para torno; en pesetas 10.000.

Ocho fresas para talladora; en pesetas 8.000.

Setenta y siete herramientas para torno; en 3.000 pesetas.

Dos cabinas montacargas, modelo B, sin terminar; en 2.000 pesetas.

Siete cabinas montacargas, modelo M-6, sin terminar; en 7.000 pesetas.

Un montacargas tipo personal, con manguera de maniobra, reductor y su cuadro de mandos; en 15.000 pesetas.

Setenta marcos de estructura, de 70 de diámetro; en 7.000 pesetas.

Ciento cincuenta y siete discos, marca «Fortes», modelo C-20-R-63; en pesetas 3.000.

Dos motores marca «Westinghouse», de 7'5 CV cada uno de ellos; en pesetas 8.000.

Un motor eléctrico, marca «Asea-Ces», con electrofreno, de 7'5 CV; en 5.000 pesetas.

Cinco chasis transpaleta; en pesetas 3.000.

Un brazo de grúa, modelo C-113; en 1.000 pesetas.

Cuatro cabezas montacargas, modelo M-6; en 2.000 pesetas.

Tres hormigoneras modelo HE-4, sin motor y sin terminar; en 3.000 pesetas.

Una hormigonera modelo H-160, sin terminar; en 2.000 pesetas.

Doce bombos modelo H-200; en pesetas 6.000.

Nueve bombos modelo H-160; en pesetas 4.000.

Tres bombos modelo HE-2; en pesetas 1.500.

Dos bombos modelo HE-250; en pesetas 1.500.

Seis bandejas modelo C-10; en pesetas 1.000.

Cuatro bandejas modelo C-113; en 1.000 pesetas.

Un brazo de salida, modelo C-10; en 2.000 pesetas.

Dieciséis cabezas, modelos C-10 y C-113; en 2.000 pesetas.

Seis cuerpos de grúa, montados; en 3.000 pesetas.

Diez chasis de hormigonera, de 250 y 300; en 5.000 pesetas.

Diez puentes de 300; en 3.000 pesetas.

Dos chasis modelo HI-300; en pesetas 1.000.

Nueve bombos modelo HI-300; en 2.000 pesetas.

Tres plantillas de montar chasis; en 1.500 pesetas.

Tres plantillas de montar puentes; en 1.500 pesetas.

Dos motores eléctricos, de 4 CV cada uno de ellos, números 96436 y 2100864, respectivamente; en 6.000 pesetas.

Cuatro palancas de distribuidor, modelo HI-300; en 1.000 pesetas.

Siete cajones de aceite, de HI-300; en 1.400 pesetas.

Siete cajones de agua, de HI-300; en 1.400 pesetas.

Ocho rampas modelo HI-300; en pesetas 1.000.

Dieciséis juegos de platos de rueda, modelo HI-300; en 2.000 pesetas.

Siete carros de arrastre de arena, modelo HI-300; en 2.800 pesetas.

Diez embragues de caja diesel; en 750 pesetas.

Dos distribuidores modelo HI-300, para diesel; en 500 pesetas.

Veintiséis armarios metálicos, roperos; en 26.000 pesetas.

Tres reductores grandes, marca «Zamorano»; en 1.500 pesetas.

Dos yunques de hierro; en 500 pesetas.

Un motor diesel de 6 CV, marca «Diter»; en 3.000 pesetas.

Un motor de gasolina, modelo C-2; en 2.000 pesetas.

Dos motores gasolina, modelo C-1; en 3.000 pesetas.

Un puente-grúa de 3.000 kilos de fuerza y 9'5 metros de luz aproximadamente, sin marca ni número visibles; en 20.000 pesetas.

Un motor de gasolina de 3 CV; en 2.000 pesetas.

Cuarenta y cinco correas para modelos A-63, A-70, A-60 y A-55, respectivamente; en 4.000 pesetas.

Noventa cartuchos de 100 amperios; en 1.000 pesetas.

Veinticuatro cajas de cortacircuitos, con cinco de ellos en cada caja; en 1.000 pesetas.

Treinta y seis cajas de números de finalización; en 1.500 pesetas.

Cincuenta cajas de tapones, con veinte de ellos en cada caja; en pesetas 1.000.

Tres transformadores trifásicos, de tamaño grande; en 1.000 pesetas.

Ocho contactores de 150 amperios; en 1.000 pesetas.

Catorce focos de 1.000 y 2.000 vatios; en 1.500 pesetas.

Dieciséis transformadores pequeños; en 1.600 pesetas.

Diez cajas de bridas, marca «Unex», con un contenido total de 5.000 unidades; en 2.500 pesetas.

Tres cajas de tubo «Sapa», con un contenido de veintiuna unidades en cada caja, de 100 metros cada unidad; en 1.500 pesetas.

Tres botoneras incompletas; en pesetas 500.

Cien metros de manguera de soldadura, de 50; en 1.000 pesetas.

Cincuenta y cuatro metros de bic, de 13'5; en 500 pesetas.

Diez cajas de tuercas «Himel»; en 500 pesetas.

Cuatro conmutadores marca «Ega»; en 1.000 pesetas.

Una máquina de apisonar terrenos, manual; en 1.000 pesetas.

Dos interruptores marca «Ticino», de 60 amperios; en 1.000 pesetas.

Dos cajas conectores, marca «Sals»; en 1.000 pesetas.

Nueve bases de hormigonera automática; en 1.800 pesetas.

Cuatro interruptores «Ticino», de 25 amperios; en 700 pesetas.

Dos inversores de cinco posiciones, marca «Biplora»; en 500 pesetas.

Ochenta relés enchufables; en pesetas 1.000.

Tres cuadros hormigonera automática; en 1.000 pesetas.

Siete cajas numeración de cable; en 500 pesetas.

Cuarenta finales marca «Aper»; en 1.000 pesetas.

Dieciocho finales marca «Fanal»; en 500 pesetas.

Cincuenta conmutadores de piso; en 1.500 pesetas.

Seis paquetes de placas de montacargas; en 1.200 pesetas.

Un armario de distribución de fuerza; en 3.000 pesetas.

Un armario marca "Himel", modelo CR-87180; en 1.500 pesetas.

Un armario marca "Himel", modelo CR-86-120; en 1.500 pesetas.

Un armario eléctrico, de 22 P., completo; en 1.500 pesetas.

Cuatro placas marca "Himel", modelo CR-107; en 1.000 pesetas.

Dos placas marca "Himel", modelo CR-86; en 500 pesetas.

Seis armarios de maniobra, de 22 P.; en 3.000 pesetas.

Un armario vacío, marca "Himel", de 1'20 x 1'50 x 2'20 metros; en pesetas 1.500.

Varios kilos de material inservible; en 1.000 pesetas.

Seis bobinas de manguera; en pesetas 600.

Un cuadro de pruebas; en 1.500 pesetas.

Dos cubridores de tubo; en pesetas 1.000.

Treinta metros de tubo de acero, de 13 de diámetro; en 2.000 pesetas.

Diez metros de canal, "Unex"; en 1.000 pesetas.

Cuatro maniobras exposición; en pesetas 1.000.

Cuatrocientos metros de manguera, de varios tipos; en 4.000 pesetas.

Un transformador de 400 vatios; en 2.500 pesetas.

Dos contactores marca "BPG", de 60; en 2.000 pesetas.

Siete cajas de derivación; en pesetas 2.000.

Ochenta metros de cable, de 6; en 4.000 pesetas.

Diez lámparas de 100 vatios; en pesetas 1.000.

Doce motores eléctricos, de 4 CV cada uno de ellos; en 12.000 pesetas.

Tres motores eléctricos, de 3 CV cada uno de ellos; en 3.000 pesetas.

Un motor eléctrico, de 4'5 CV; en 2.000 pesetas.

Cuatro motores eléctricos, de 1'5 CV cada uno de ellos; en 3.000 pesetas.

Quince kilos de pintura, de color azul; en 1.000 pesetas.

Sesenta kilos de pintura "Martele", color verde; en 4.000 pesetas.

Veinte kilos de pintura color amarillo; en 1.000 pesetas.

Quince kilos de pintura color tabaco; en 1.000 pesetas.

Unos 3.000 kilos aproximadamente de chatarra, en su mayoría de hierro, y otros metales; en 20.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-3216-D, averiada; en 10.000 pesetas.

Otra furgoneta marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-3217-D; en pesetas 28.000.

Un camión marca "Avia", modelo 4000, matrícula Z-2588-C; en 20.000 pesetas.

Total, 365.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario don Luis Zaragoza Alfonso, con domicilio en la calle San Adrián de Sasabe, núm. 12, quinto B, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 22 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1982.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.053

UTEBO

A los efectos del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de acuerdo con las designaciones formuladas por las distintas representaciones, el Tribunal calificador para la oposición libre de dos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de auxiliar administrativo de Administración general quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente titular: Don Carlos del Río Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Arturo Cortés Soler, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, en representación del Profesorado Oficial; don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Antonio Gracia Ayala, como suplente, en representación de la Administración del Estado; don Mariano Allende Vecino, como Secretario de la Corporación, y don Pedro Martínez Benito, como funcionario técnico-administrativo de este Ayuntamiento.

Secretario: Doña María-Luisa Castillo Bel, funcionaria administrativa de la Administración.

Por último se hace saber que se fija como fecha para dar comienzo a la celebración de los ejercicios el día 29 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Utebo, 29 de septiembre de 1982. —
El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.826

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 699 de 1982-C, a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Servigrusa», representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don José-María Fanlo Asín, contra «Construcciones Hermanos Marcén», en paradero ignorado, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Construcciones Hermanos Marcén», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Servigrusa», de la cantidad de 121.572 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeldía de ésta notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el

Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández Gallego. (Rubricado).

Habiéndose acordado expedir el presente para que sirva de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, Francisco Fernández Gallego.

Núm. 9.824

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta por su cargo, expediente de declaración de herederos «ab intestato» número 873 de 1982-B, de don Luis Abadía Abad, hijo de Leopoldo y Ana, natural y vecino de Zaragoza, donde falleció, el día 27 de junio de 1976, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo otorgado testamento a favor de sus hermanas de doble vínculo doña Concepción y doña Pilar Abadía Abad, o sus descendientes, en su caso, los cuales repudiaron la herencia.

Por el presente se llama por tercera vez a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare, haciendo constar que al primero y segundo llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.878

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento de mayor cuantía número 1.289 de 1982-B, promovidos por la Comunidad de propietarios del inmueble sito en avenida de América, números 4 y 6, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra otros y «Construcciones Colmenero», S. A., de ignorado domicilio, se emplaza por medio de la presente al representante legal de dicha entidad a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.879

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.426 de 1982-B, promovido a instancia de doña Pilar Gracia Galindo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y ve-

cina de Zaragoza; don Pedro-Javier Pola Gracia, mayor de edad, soltero, dependiente y vecino de Zaragoza; doña Narcisca Gracia Bolea, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza (barrio Casetas), y doña Pilar Gracia Bolea, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, todos ellos representados por el Procurador señor Enciso Palacio, versando el procedimiento sobre reanudación del tracto interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana:

Porción de terreno sito en el término de Casetas, barrio de Zaragoza, en la partida llamada de «Las Eras», formando un cuadro de 15 metros de fachada por 15 metros de fondo; en junto, 225 metros cuadrados, que linda: al Sur, con camino del Abejar, y en los demás puntos cardinales, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Hermenegildo Mateo. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 961, libro 3, folio 211, finca 112.

Por el presente se cita a las personas ignoradas o desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.881

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por la Procuradora señora Domínguez, en nombre de «Club Social y Deportivo Paraíso», S. A., con domicilio en calle Sagasta, sin número («Residencia Paraíso»), se ha promovido expediente de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite en proveído de esta fecha, haciendo constar que el activo de la misma asciende a 258.564.926,27 pesetas, y el pasivo a pesetas 177.569.705.

Han sido designados como Interventores los Profesores mercantiles don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto del Corral, y por los acreedores, «Servivaire», S. A., de esta ciudad.

Lo que, a los fines prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.021

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.099 de 1982-A, seguido a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Francisco Macho Ruiz y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que

luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del señor Mancho Ruiz, con domicilio en avenida de Valencia, números 51-53, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Chrysler», modelo 150-GT, matrícula Z-3859-K, motor número 9B6Y217883, bastidor número B6MD19M144808, inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor de don Francisco Macho Rodríguez; valorado en 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.960

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.100-C de 1981, seguido a instancia del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Manuel Mené Pina, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en barrio de Montañana, número 285, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una balanza electrónica, marca «Dina», de 5 kilos; en 90.000 pesetas.
2. Un mostrador-vitrina, de 250 metros aproximadamente, de dos pisos y frigorífico incorporado; en 550.000 pesetas.

3. Una balanza marca «Dina», de 5 kilos; en 20.000 pesetas.
Total, 660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, Aparici.

Núm. 10.022

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.140-A de 1981, seguido a instancia de don José F. Ceresuela Barrau, representado por la Procuradora señorita Gastesi, contra don Antonio López Calderón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una rinconera tapizada en chinz, de color amarillo, compuesta de una pieza de una plaza, una pieza de dos plazas y otra de tres plazas, formando un conjunto de seis plazas amplias; tasada en 110.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.023

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 579-B de 1981, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Bienvenido Sánchez y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Bienvenido Sánchez, con domicilio en Guadalajara (calle Madrid, núm. 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Jeep Viasa", matrícula GU-13.466; en 90.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Avia", matrícula GU-14.879; en 90.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.031

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.820-B de 1981, seguido a instancia de "Fundiciones Metálicas", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Cimsa", se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Ignacio Gómez Cobos, con domicilio en Los Palacios (Sevilla), calle San Sebastián, 81, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina aplanadora de chapa, marca "Blanch-Evia", de 1.600 por 16 milímetros, con motor de 25 CV; en 450.000 pesetas.

2. Una roscadora izquierda-derecha, marca "Wandera", con motor de 3 CV; en 45.000 pesetas.

Total, 495.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.034

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.616-B de 1981, seguido a instancia de "Fuyma", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Lorenzo Hernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Colmenar de Oreja (Madrid), calle Don Bernardino, núm. 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Avia", con motor diesel, matrícula M-3138-DK; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.873

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de Madrid;

Hace saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita con el número 1.549 de 1978, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los cónyuges don Cruz Jiménez Lara y doña Pilar González Villanueva y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1. Local comercial situado en la planta baja, a la derecha del portal de entrada, mirando desde la calle, de la casa número 2 de la calle Onésimo Redondo, de Remolinos (Zaragoza). Se compone de una sola nave común, con una superficie útil de 117'80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 681, libro 22 de Remolinos, folio 203, finca 2.184.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio antes referido, a la izquierda del portal de entrada, mirando desde la calle. Se compone de una sola nave, con una superficie útil de 166'25 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 681, libro 22 de Remolinos, folio 205, finca número 2.185.

3. Piso o vivienda D, situado en la primera planta alzada, a la derecha mirando desde el rellano de la escalera, según se sube, del mismo edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, balcón, terraza, comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 71'45 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro, tomo 681, libro 22 de Remolinos, folio 213, finca número 2.189.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la finca núm. 1 el de 360.000 pesetas; para la núm. 2, 500.000 pesetas, y para la finca núm. 3, 330.000 pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la finca en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que se desee tomar parte.

4.^a Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José de Asís. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.664

JUZGADO NUM. 1

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, en funciones;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas registradas con el número 2.030 de 1982, por robo de una canana con dieciocho cartuchos, que fue hallada por la Policía, en ruinas en la calle Escultor Félix Burriel, el día 31 de agosto pasado, y que al parecer dejaron abandonada dos individuos jóvenes que se dieron a la fuga, en las que, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado librar el presente llamando a la persona que resulte ser la propietaria de dichos efectos para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerle entrega de los mismos, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Al mismo tiempo, por medio del presente, se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.988

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 193 de 1981, sobre imprudencia, siendo responsable civil subsidiaria doña Felisa Sáenz Castillejo, que se encuentra en ignorado paradero, a la que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, para asistir al juicio oral que viene señalado en las mencionadas diligencias.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado-Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.916

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados como propiedad del penado Elías García Zaragoza, en la pieza de responsabilidad civil dimanada de las diligencias preparatorias número 237 de 1980, sobre cheque en descubierto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una cepilladora tipo universal, para trabajos de madera; tasada en pesetas 35.000.

Una regruesadora tipo «Argemi», de 5 CV; tasada en 45.000 pesetas.

Dichas máquinas están depositadas en Amposta (Tarragona), calle Fortuny, número 25.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.917

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados como propiedad del penado Antonio Marín Hernández, en la pieza de responsabilidad civil dimanada en las diligencias preparatorias núm. 344 de 1980, sobre cheque en descubierto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una máquina de inyectar, marca «Baterfell»; tasada en 150.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en calle Camelia, sin número (grupo «Zame»), del barrio de Valdefierro.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.918

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar nueva subasta, en quiebra, con las mismas condiciones que la anterior, del vehículo que luego se dirá, embargado como propiedad de José Estallo Garcés, en la pieza de responsabilidad civil dimanada de las diligencias preparatorias número 185 de 1980, sobre cheque en descubierto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta», matrícula HU-4506-C; tasada en 130.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder del penado, con domicilio en calle Coso número 35, de la localidad de Jaca (Huesca).

Dado en Zaragoza a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones